



Municipalidad Provincial de Asunción

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2022-MPA/A

Chacas, 04 de abril de 2022

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 043-2022-MPA-2022-MPA/AL/WLV, del asesor legal de la Municipalidad Provincial de Asunción,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia": concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su

ARTÍCULO I. Y ARTICULO II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía. objetivo general del Plan presentado, es promover la adecuación y la cultura ambiental en el Distrito de Chacas, orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en el año 2022, de esta manera los objetivos específicos comprenden sensibilizar a la del respecto y cuidado al medio ambiente, asegurare la participación activa e intercultural en los diferentes mecanismos de información y educación ambiental; formar una ciudadanía ambiental, informada y comprometida para ejercer sus deberes y derechos ambientales y su participación en el desarrollo sostenible, asegurar el acceso público a la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

Que, con Informe N°041-2022-MPA/GSPYMA/UGA, la responsable de la Unidad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Asunción solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo 2022 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Asunción"

Que, con Informe legal N° 043-2022-MPA/AL/WLV, del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Asunción, emite opinión Legal de Procedencia del Plan de Trabajo 2022 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Asunción", dando su visto bueno para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20 y el artículo 43 de la ley N° 27972 - ley orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Asunción;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR del Plan de Trabajo 2022 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Asunción"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerencia Municipal, y a las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Asunción, el cumplimiento del presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

J. Zaragoza G.
Jesús A. Zaragoza Guzmán
DNI N° 31883571
ALCALDE



Jr. Lima S/N - Plaza de Armas
RUC: 20226505211
<https://muniasuncion.gob.pe/>
948 261 855



Municipalidad Provincial de Asunción

✉ mesadepartesasuncion@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2022

**DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ASUNCION, 2021-2022.**

ÍNDICE

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN	3
1.1. TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN	3
1.2. INSTITUCIÓN	3
1.3. DEPENDENCIA	3
1.4. UNIDAD ORGÁNICA	3
1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN	3
1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO	3
2. INTRODUCCION	4
2.1. EDUCACIÓN FORMAL:	5
2.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	5
2.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	5
3. MARCO LEGAL	5
3.1. LOCAL:	5
3.2. PLAN DE TRABAJO	6
4. RESUMEN DE PRESUPUESTO	7
4.1. PRESUPUESTO REQUERIDO	7
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8



1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1.1. TÍTULO O DENOMINACIÓN DEL PLAN

Plan de trabajo 2022 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION, 2021-2022.

1.2. INSTITUCIÓN

Municipalidad Provincial de Asunción.

1.3. DEPENDENCIA

Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.4. UNIDAD ORGÁNICA

Unidad de Gestión Ambiental

1.5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del presente plan de trabajo es por nueve (09) meses.

1.6. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto para la ejecución del presente plan de trabajo es s/ 9,178.00

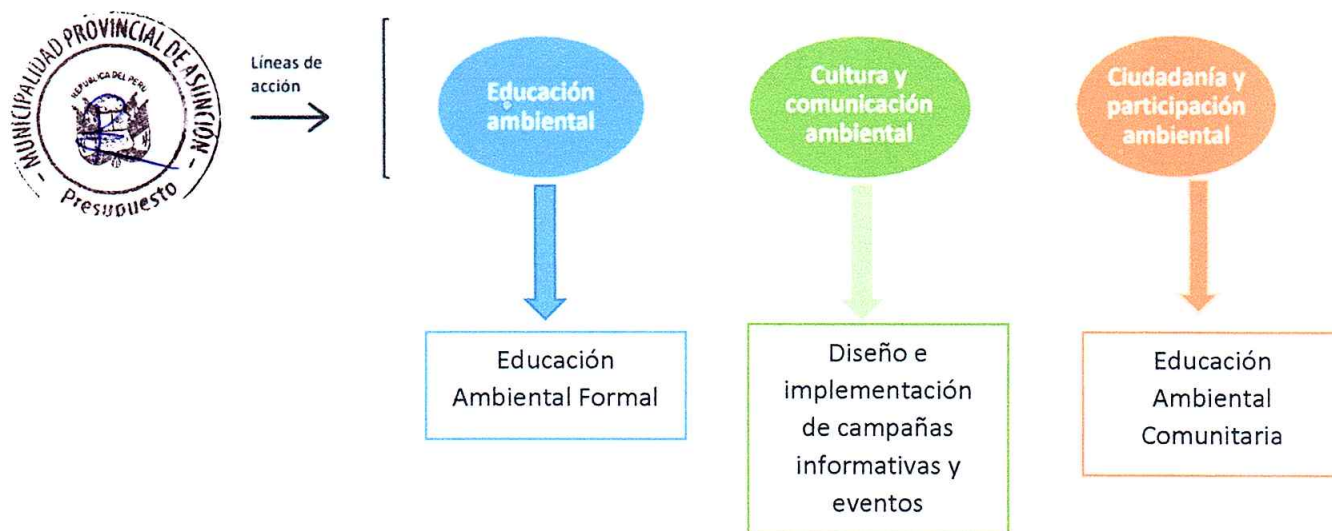


2. INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Asunción mediante Resolución de Alcaldía N°074-2021-MPA/A de fecha 07 de abril de 2021, que Aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION, 2021-2022, con el objetivo de que todos los actores de la comunidad asuman derechos y deberes ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus que haceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del programa mencionado.

Por lo mencionado, la Unidad de Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución la Municipalidad Provincial de Asunción trabajará las siguientes líneas de acción:



2.1. EDUCACIÓN FORMAL:

La educación ambiental busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Así, la Municipalidad Provincial de Asunción involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción.

2.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

2.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

3. MARCO LEGAL

3.1. LOCAL:

Resolución de Alcaldía N°074-2021-MPA/A de fecha 07 de abril de 2021, que Aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION, 2021-2022.





3.2. PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA 2021-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1.: Ambiental Formal						
1. Formación de promotores ambientales escolares y comunitarios (01).	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	1. 06 Promotores Ambientales Escolares.	1. 06 Promotores Ambientales Escolares.	Adquisición de gorros y chalecos para identificar a los Promotores Ambientales Escolares.	Junio	Unidad de Gestión Ambiental
		2. 01 capacitación a los Promotores Ambientales Escolares docentes.	2. 01 capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares en segregación en la fuente.	Refrigerio		
				Equipo de computo.		
						S/ 2,050.00
						S/ 2,050.00
						S/ 4,100.00
LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 2.1.: Cultura y Comunicación Ambiental						
2.1.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Tarea 1: Identificar, priorizar y difundir en los espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, con las instituciones Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en las instituciones públicas, como la segregación en la fuente en las instituciones educativas	1. 01 Implementar 07 puntos de educación ambiental, con banners informativos.	1. Usar 07 lugares estratégicos para la colocación de los banners.	* 07 banners más materiales para instalación.	Julio	Unidad de Gestión Ambiental
		2. 01 evento se realizará con las instituciones educativas de segregación en la fuente con los residuos sólidos generados.	2. Realizar los eventos en las instalaciones educativas.	* Refrigerio.	Agosto	
				* 10 certificados de reconocimiento.		
						S/ 2,578.00
LINEA DE ACCIÓN 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 3.1.: Ciudadanía y Participación Ambiental						
3.1.1. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales comunitarios.	1. 06 Promotores Ambientales Comunitarios.	1. 06 Promotores Ambientales Comunitarios.	* Adquisición de gorros y chalecos para identificación de los Promotores Ambientales Comunitarios.	Agosto	Unidad de Gestión Ambiental
		2. 01 capacitación a las autoridades de 4 caseríos.	2. capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios en segregación en la fuente de residuos sólidos.	* utiles de escritorio para la capacitación * movilidad.	Septiembre	
						S/ 2,500.00
						S/ 2,500.00




4. RESUMEN DE PRESUPUESTO



CONCEPTO	Costo
1.1. Educación Ambiental Formal	S/ 4,100.00
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	
1.2. Cultura y Comunicación Ambiental	S/ 2,578.00
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	
1.3. Cuidadania y Participación Ambiental	S/ 2,500.00
1.3.1. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.	
Total s/	S/ 9,178.00

4.1. PRESUPUESTO REQUERIDO



CONCEPTO	Costo
1.1. Educación Ambiental Formal	S/ 4,100.00
1.2. Cultura y Comunicación Ambiental	S/ 2,578.00
1.3. Cuidadania y Participación Ambiental	S/ 2,500.00
Total s/	S/ 9,178.00



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021-2022

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	TIEMPO AÑO 2022/ MES											
	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agost	Sep	Oct	Nov	Dic
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Sub línea de acción 1.1.: Ambiental Formal												
1. 06 Promotores Ambientales Escolares.						X						
2. 01 capacitaciones a los Promotores Ambientales Escolares en segregación en la fuente.						X						
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL												
Sub línea de acción 2.1.: Cultura y Comunicación Ambiental												
1. Usar 07 lugares estratégicos para la colocación de los baners.							X					
2. Realizar los eventos en las instalaciones educativas.								X				
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL												
Sub línea de acción 3.1.: Ciudadanía y Participación Ambiental												
1. 06 Promotores Ambientales Comunitarios.									X			
2. capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios en segregación en la fuente de residuos sólidos.										X		

